Universidad Autónoma de la Ciudad
Servicio de Patrimonio Arquitectónico
Soc. 19 Leg.
Expte. núm.

25

Este Ponçejo [illegible] cargo de los [illegible] 1559 [illegible]
[illegible] y del mayordomo [illegible] al sayo [illegible]
[illegible] por testimonio —

Los dichos señores alcaldes mandaron se notifique a [illegible]
felizes de vreta mayordomo haga las dichas diligencias
[illegible] obligado conforme a su asiento que lo que a
[illegible] tocare [illegible] de hazer [illegible] y que lo que
de hazer de pedir y [illegible] sea a su cuenta y pargo y [illegible]
[illegible]

Notificado

Y luego yo dicho escrivano lo notifique al dicho [illegible]
felizes mayordomo que estava presente en su persona el
dixo que lo oye y que esta presto de hazer las dichas dili-
gencias y lo firmo de su nombre

[illegible]

Libranza al mayordomo Juan felizes en el pinero depositario de los dichos

Los dichos señores concejo acordaron que atento
mayordomo no tiene dineros porque como esta villa
tan alcançada no puede pobrar de los vezinos es que se den
Ponçejo y porque no cese la fabrica de la obra de la
y casa fuerte que se haze en la marina desta villa
que dize el bolmuevo que es el negocio de [illegible] y [illegible]
que al presente este Ponçejo tiene mandaron que
pinero depositario del pan y dinero del de
[illegible] de la harina y [illegible] que son a su cargo
[illegible] presente al dicho mayordomo cinquenta di-
[illegible] que se le de libranza al dicho Juan felizes mayordomo
que al dicho pinero tenga [illegible] de pobrarlos [illegible]
[illegible] los quales el dicho mayordomo gaste en la dicha [illegible]
[illegible]

Los señores [illegible] acordaron que el nombramiento [illegible]
[illegible] por sus mercedes [illegible]
[illegible]